

**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

(Acuerdo N° 2 de la Honorable Junta Directiva de fecha 05 de Marzo de 2013)

ACUERDO N°2:

Vistos:

- a) La necesidad de proveer el cargo vacante de Decano/a titular de la Facultad de Ciencias Sociales;
- b) El Reglamento especial establecido para los efectos antes mencionado, aprobado por esta Junta Directiva, mediante acuerdo N° 2 adoptado en la sesión 455 de fecha 19 de diciembre de 2012;
- c) Que para el desarrollo de las actividades electorales es preciso establecer el respectivo calendario y la regulación de la forma en que debe materializarse el proceso, en el marco del principio de transparencia e igualdad de oportunidades, y de estricto cumplimiento de la normativa interna:
- d) En consecuencia, esta Junta Directiva viene en aprobar la siguiente convocatoria:

CONVÓCASE A LOS ACADÉMICOS ELECTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, al proceso de elección de Decano/a titular, en cumplimiento a la reglamentación especial, a las instancias y requerimientos que se establecen en el siguiente calendario:

1.- Miércoles 06 de Marzo de 2013:

- a) **PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PADRÓN ELECTORAL:** A contar de esta fecha, la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales deberá publicar íntegramente la presente convocatoria, y el Padrón de académicos electores, en los lugares más visibles y de acceso a los

académicos de la Facultad, y asimismo, la remitirá a sus correos electrónicos. Lo mismo hará el Director Regional de Sede respectivo.

b) INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS: La inscripción de candidaturas se iniciará a contar de esta misma fecha, y los candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en el respectivo perfil aprobado por la Junta Directiva, previa consulta a la comunidad universitaria de la Facultad. Podrán presentarse todos los académicos que estimen reunir los requisitos y el perfil, y que tenga el patrocinio de a lo menos cinco profesores con calidad de electores.

Asimismo, podrán presentarse candidatos/as externos/as, con el patrocinio de a lo menos 10 profesores de la Facultad con la calidad mencionada, y que estimen reunir los requisitos y el perfil preestablecido.

Los interesados entregarán por escrito su proyecto de decanato, el que quedará disponible para todos los miembros de la comunidad universitaria, y que además, si así lo solicita, se haga llegar vía correo electrónico a los académicos. Lo anterior, sin perjuicio de presentar al momento de su inscripción, los patrocinios y todos los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos.

Perfil	Evaluación
1.- Título profesional en Psicología, Sociología, Trabajo social o disciplina asociada al campo de las Ciencias Sociales.	Certificado legalizado de título.
2.- Estudios avanzados postgrado, ya sea Magister o Doctor en disciplina asociada a las Ciencias Sociales.	Certificado legalizado del grado académico obtenido (magister y/o doctor). Las candidaturas o examen de candidatura no son admisibles.
3.- Experiencia en gestión académica.	Curriculum Vitae y certificado de experiencia laboral en: Dirección superior universitaria por un mínimo de dos años (decanatura u otra) en los últimos 10 años, y/o Dirección intermedia universitaria mínimo 2 años (Escuela y otro programa) en los últimos 10 años.

4.- Desarrollo académico o profesional relevante.	Evidencias de publicaciones, investigación y/o trabajo profesional relevante.
<p>5.- Tener un estilo de liderazgo eficiente, flexible y democrático.</p> <p>Actitud de respeto y valoración de otros.</p> <p>Que sostenga buenas relaciones con su entorno social, en especial capacidad de relacionarse con docentes, estudiantes y administrativos.</p> <p>Alta capacidad de resolución de conflictos.</p> <p>Capacidad de reconocer y ceñirse a normas y procedimientos de la Institución.</p> <p>Postura de probidad y transparencia.</p>	Tres cartas de referencia, en las que debe incluirse empleadores anteriores (al menos uno), o pares relevantes, en las que se mencionen estos aspectos.

2) 07 al 11 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive:

RECLAMACIONES AL PADRÓN ELECTORAL: El académico que estime afectado su derecho a estar incorporado en el padrón electoral, podrá reclamar ante la Junta Electoral Central, presentando por escrito su petición, firmada en original, y acompañando todos los antecedentes que avalan sus argumentos. La presentación se hará ante la Secretaría de Facultad, quién acompañará a su vez, los antecedentes que tenga disponibles sobre la situación planteada, debiendo remitirlos conjuntamente con el reclamo al Secretario General, a la mayor brevedad, y a más tardar al día siguiente.

No serán admisibles otras modalidades o vías de reclamación, y deberán formularse estrictamente dentro de los plazos establecidos, siendo de responsabilidad del académico informarse sobre el padrón electoral, el que estará disponible para todos los académicos de la Facultad y también para quienes tengan formalmente la calidad de candidatos.

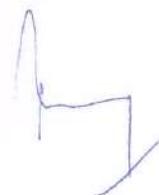
3) 12 de marzo de 2013 :

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

En este procedimiento especial y abreviado, actuará solamente la Junta Electoral Central, la que se constituirá con todos los representantes de las Facultades de la Universidad que participaron en el anterior proceso electoral de elección de decanos, los cuales, en caso de ser necesario por ausencia, renuncia o impedimento, serán reemplazados mediante el mecanismo de sorteo público previsto en el Reglamento de Elección de Decanos.

La Junta Electoral Central tendrá las siguientes funciones:

- a) Fijar previamente los criterios generales de resolución de los conflictos que tome conocimiento.
- b) Resolver las reclamaciones al Padrón Electoral;
- c) Evaluar el cumplimiento de los requisitos de los académicos inscritos como candidatos, y declarar su cumplimiento o incumplimiento, declarando su admisibilidad o inadmisibilidad. En caso de ser admisible la postulación por cumplimiento de requisitos y competencias, conforme al marco del perfil aprobado, los declarará candidatos hábiles y lo informará en ese sentido a la Facultad y al Rector.
- d) Resolver las reclamaciones de las personas que estimen afectados su derecho a ser considerado candidatos, podrán presentar un recurso de reconsideración ante la misma Junta Electoral Central, agregando nuevos antecedentes auténticos. Sólo se admitirá prueba documental.
- e) Resolver reclamaciones sobre eventuales irregularidades en el acto de votación, que tengan incidencia en los resultados de la votación.
- f) Proclamar el resultado de la votación por candidatos, de manera priorizada.
- g) Recomendar al Rector las medidas de seguridad que aseguren un acto eleccionario sin riesgos para las personas frente a situaciones imprevistas; y en caso de ser necesario, disponer medidas de emergencia para estos efectos, de ser inminente algún riesgo para las personas o el establecimiento en que se desarrolle la votación.



4) Miércoles 13 de marzo:

Resolución de Reclamos al Padrón Electoral, por la Junta Electoral Central, de lo cual se dejará constancia en un acta.

5) Jueves 14 de marzo:

Publicación de Padrón Electoral definitivo.

6) Miércoles 20 de marzo:

Fecha final para presentar candidaturas a Decano/a, hasta las 18:00 horas.

7) Jueves 21 de Marzo:

Evaluación de requisitos de candidatos por la Junta Electoral Central, dejando constancia en un acta, y publicación del resultado de la evaluación, La Junta Electoral Central comunicará de inmediato el resultado de la evaluación a la Secretaría de la Facultad para su notificación a los interesados.

Asimismo, se remitirá dicha información al Rector.

8) 22 al 25 de Marzo (Hasta las 18:00 horas):

Presentación de reconsideraciones por candidatos excluidos, ante la Junta Electoral Central.

La reposición deberá presentarse directamente ante el Secretario General, por escrito, agregando nuevos antecedentes, todos los cuales deberán ser auténticos. Sólo se admitirá prueba documental.

9) 26 de marzo:

Resolución de reconsideraciones por la Junta Electoral Central.

La Junta Electoral Central levantará un acta de la sesión, comunicando a la Secretaría de la Facultad lo resuelto, para que ésta a su vez lo notifique a los interesados.

Asimismo, la Junta Electoral Central comunicará su resolución al Rector.

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

10) 27 de marzo:

Publicación de candidatos definitivos.

La Secretaría de la Facultad publicará el listado de nombres de los candidatos, señalados por orden alfabético, colocando avisos visibles en los lugares de acceso a los académicos, y por vía electrónica.

En estricto rigor, no se deben proporcionar datos de carácter personal de los académicos electores en ninguna oportunidad, y aún más, durante este proceso electoral. Asimismo, toda información que los candidatos estimen pertinente hacerles llegar, se hará estrictamente a través de la Secretaría de la Facultad, vía correo electrónico, dejando constancia del envío.

La Secretaría de la Facultad se excusará de remitir textos que afecten la dignidad y el honor de las personas, y la imagen corporativa de la Universidad, para lo cual se entiende que el interesado autoriza a esa instancia para tomar conocimiento del contenido completo del mensaje y sus anexos.

11) 28 y 29 de marzo:

a) Presentación de candidatos a la comunidad universitaria.

La Secretaría de la Facultad organizará y conducirá la presentación de los candidatos a la comunidad universitaria de la Facultad, en horarios y lugar previamente publicitados, pudiendo asistir tanto académicos como estudiantes y personal administrativo.

b) Sorteo de vocales de mesa:

Se sortearán tres académicos titulares y tres suplentes, para constituir mesa receptora de sufragios el día de la votación.

El Secretario de la Facultad quedará facultado para sustituir a aquellos que el día de la votación no se presenten o tengan que retirarse, dejando constancia.

En el momento de la constitución de la mesa, elegirán entre ellos un Presidente que estará a cargo del orden y la coordinación de las tareas de la mesa.

12 Lunes 1° de Abril.

VOTACIÓN Y ESCRUTINIOS:

Horario: Válido para Santiago y las Sedes Regionales.

La mesa se constituirá a las 9:30 horas en el recinto correspondiente a la sala de Profesores, e iniciará su apertura para recibir los sufragios.

La mesa cerrará el proceso a las 20:30 horas, y podrá hacerlo antes, si hubieren votado todos los electores que contempla el padrón, dejando constancia en acta. No se aceptarán excusas de inasistencia que no hayan sido justificadas con anterioridad al proceso, con el objeto de cerrar anticipadamente la mesa, las que serán formuladas por escrito y firmadas en original, aludiendo a razones de causa de fuerza mayor.

Será responsable del cumplimiento del horario y de la adopción de todas las medidas necesarias para el normal desarrollo de la votación, el Secretario (a) de la Facultad en Santiago; y cada Director Regional en las Sedes. Asimismo, deberán adoptar las medidas para que la votación se haga resguardando el secreto del voto y el libre acceso de los electores al recinto, para cumplir con dicho acto. Asimismo, deberán adoptar las medidas para proveer los cargos de vocales, pudiendo funcionar con a lo menos dos, en tanto se completa la mesa.

No se aceptará la presencia de otras personas en la mesa que no sean los vocales y los votantes, sin perjuicio de la labor del Secretario (a) de la Facultad o Director de Sede, para solucionar algún problema de funcionamiento.

Los candidatos podrán designar un apoderado de mesa, mediante documento escrito, quién deberá ser profesor de la Facultad, y tendrá derecho a dejar constancia de sus observaciones en el acta de escrutinio.

La votación es personal, secreta y directa, y no se permitirá propaganda a favor de candidaturas durante el proceso, ya sea en el lugar de la votación, en los recintos de la Facultad o de la Sede, por cualquier medio.



Los electores deberán acreditar su identidad con su cédula respectiva, y dejar constancia de su nombre, RUT y firma en el listado correspondiente al padrón electoral.

Antes del cierre de la mesa, se hará un llamado a viva voz, a los electores que no hayan comparecido al acto de votación.

Escrutinio:

Cerrada la votación de la mesa, se dejará constancia en el acta y se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Se contarán los votos sin abrirlos y se comparará su número con el de electores asistentes;
- 2.- Los votos cerrados serán firmados por el Presidente de la mesa.
- 3.- Luego de lo anterior, se procederá a abrirlos de a uno, y se expresará a viva voz la preferencia. Después de la suma de las preferencias por candidatos, se dejará constancia en el acta el resultado final.

Los votos se guardarán en sobres sellados, separados en válidos, nulos y blancos.

Calificación de los votos:

Serán nulos los votos que tengan más de una preferencia.

El voto válido consiste en la expresión del votante que se manifestará marcando con una línea vertical la línea horizontal que antecede al nombre del candidato. Los votos se entregarán a la mesa, cerrados y sellados, con los elementos que se le entreguen.

Sin embargo, se contabilizarán también como válidos aquellos votos que, no cumpliendo exactamente con la indicación anterior, tengan claramente identificada la preferencia con alguna marca indubitable.




Serán votos en blanco aquellos que no tengan preferencia, aunque tengan expresiones, dibujos o rayados que no indiquen preferencia por un candidato.

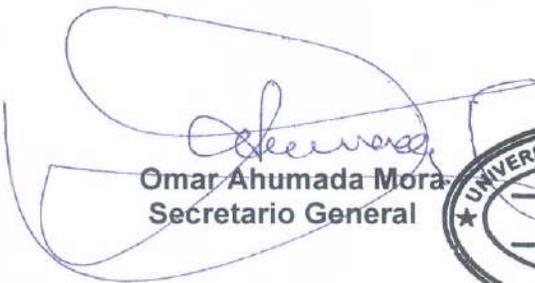
5.- Finalmente, terminado el escrutinio, se dará lectura al acta de escrutinio a viva voz, se suscribirá por los vocales y apoderados, y se remitirá junto con los sobres de votos y útiles electorales, a más tardar al día siguiente a la Junta Electoral Central.

13.) Proclamación. 03 de abril de 2013.

La Junta Electoral Central resolverá los reclamos que se presenten al proceso de votación, y proclamará los resultados priorizados de la votación, levantando un acta que será remitida al Rector, para que proceda a la designación del Decano, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de elección de Decanos.

El Rector mantendrá informado al Presidente de la Honorable Junta Directiva del desarrollo del proceso electoral y de sus resultados.

Santiago, 05 de Marzo de 2013.


Omar Ahumada Mora
Secretario General


UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
SANTIAGO - CHILE


Ricardo Napadensky Bauza
Presidente


UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA